

AÑO: 2017

EXPEDIENTE: 10708/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE.- C. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

ASUNTO RELACIONADO.- MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 157 DE LA LEY GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL PAGO MINIMO A LOS POLICIAS.

INICIADO EN SESIÓN: 20 de febrero del 2017

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Justicia y Seguridad Pública

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

H· Congreso del Estado de Nuevo León.

acudo ante este órgano a presentar iniciativa de reforma al artículo 157 de la Ley General de Seguridad Pública para el estado de Nuevo León.



Exposición de Motivos

México es un país rico y lleno de contrastes, muchos indicadores son motivo de orgullo, otros resultan vergonzosos si relacionamos nuestro potencial como nación con el uso que hacemos del mismo.

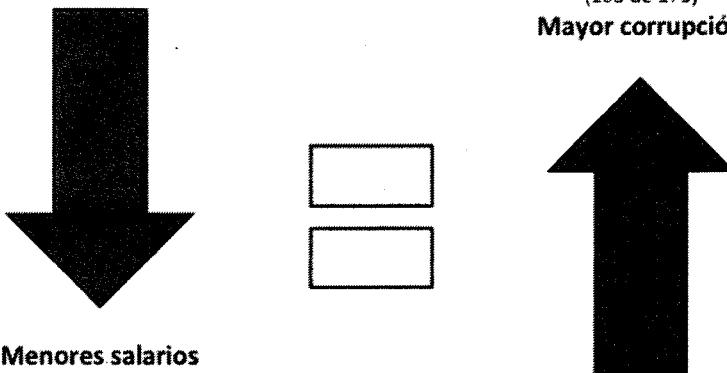
Somos un país con una educación pública, garantizada por el estado, pero ineficiente e incapaz de dotar al individuo de las herramientas para hacer frente a los retos de la globalización. Somos también un país inseguro y con altos niveles de corrupción, habría que preguntarnos que tanto exigimos y que tanto respaldamos a los responsables de educar al país y a quienes se encargan de cuidar nuestra vida, nuestro patrimonio y nuestra libertad. ¿Cuanto ganan y que se le exige a los policías?.

De acuerdo con la OIT el salario promedio de un policía en el mundo es de \$1480 dólares mensuales, resaltan países como Luxemburgo, Canadá o Estados Unidos donde el sueldo de un elemento policiaco supera los \$4000 dólares al mes. En México el salario base es de tan solo \$609 dólares mensuales, ingreso que se encuentra muy por debajo de los percibido en otros países con PIB inferior al nuestro y por el grueso de la burocracia en los tres niveles de gobierno.

Pareciera coincidencia pero no solo somos un país donde la policía es mal pagada, si no que también nos distinguimos por figurar entre los países mas corruptos del mundo como se muestra a continuación.

Uno de los países mas
corruptos según
Transparencia Internacional
(103 de 175)

Mayor corrupción

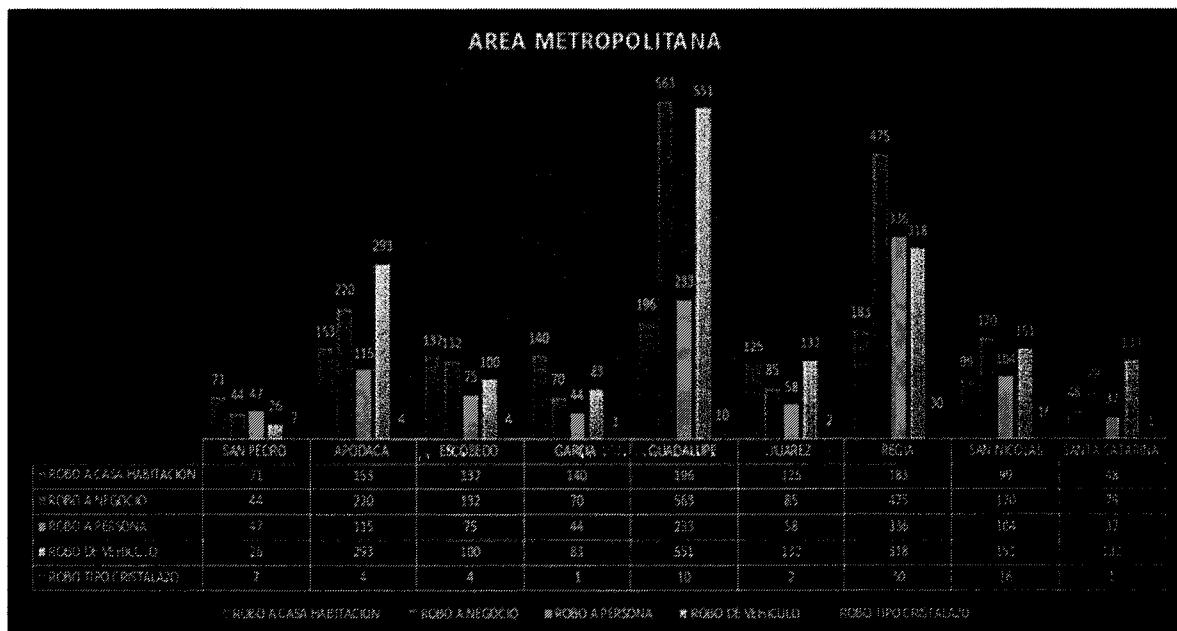


Entre los 20 salarios mas
bajos del mundo.

Como ya es sabido, Nuevo León es un laboratorio político, económico y social, también es un impulsor de políticas públicas modernas y eficientes lo que hacen de nuestro estado un modelo a seguir para muchos, sin embargo los salarios y prestaciones de nuestras policías son insuficientes para dar respuesta al alza delictiva registrada en el estado en los últimos dos años.

Área	Salario
Santa Catarina	\$ 16,995. 00
Monterrey	\$ 17, 390. 00
San Pedro	\$ 17, 690. 00
Fuerza Civil	\$ 16,821.00

Es importante destacar que en los últimos tres años, los delitos menores se han disparado en forma considerable en el estado y ello requiere que nuestras policías cuenten con incentivos que garanticen su desarrollo pleno y que permita una exigencia mayor en cuanto a preparación y resultados.



Por ello se propone un aumento considerable al salario de la policía y que dicho incremento en el gasto público sea justificado con una reducción del mismo monto en la burocracia, como lo propuso el gobernador al inicio del presente sexenio.

Actualmente	Salario mínimo	Reforma	Gobierno Monreal
1 elemento	\$ 16,821.00	1 elemento	\$ 21,610.08
6 mil elementos	\$ 100,926,000.00	6 mil elementos	\$ 129,664,800.00
Aumento presupuestal \$ 28,738,800.00 (344,865,600 anuales)			

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone:

Texto Vigente del Artículo 157 de la Ley General de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

(REFORMADO, P.O. 19 DE ENERO DE 2013)

Artículo 157.- Son derechos de los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y de los Municipios las siguientes.....

IV. Percibir un salario digno y remunerado de acuerdo al grado que determine el presupuesto de egresos correspondiente, así como las demás prestaciones de carácter laboral y económico que se destinen en favor de los servidores públicos estatales y municipales;

Propuesta de reforma:

Artículo 157.- Son derechos de los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y de los Municipios las siguientes.....

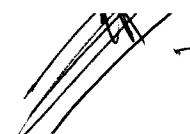
IV. Percibir un salario digno y remunerado de acuerdo al grado que determine el presupuesto de egresos correspondiente, **QUE EN NINGUN CASO PODRÁ SER MENOR A 9 CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** así como las demás prestaciones de carácter laboral y económico que se destinen en favor de los servidores públicos estatales y municipales;

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito:

Primero: Se tenga por presentada en tiempo y forma la presente iniciativa para ser turnada a la comisión respectiva para estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación.

Segundo: Se tenga como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el proemio del presente escrito.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "W".